ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.299 – Subasta a la Baja Electrónica
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 341, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
c- Monto Previsto: G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).
d- CDP: 154/2023 – 20/04/2023
e- Sistema de Adjudicación: Por ítem.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 18/04/2023. Expediente N° 305.440.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: TE CLEAN de Andrea Enciso Alegre, STARK LINE de Emilio Adrián Gómez Zarate, FLASH COMUNICACIONES S.A., DELFÍN INDUSTRIAL & COMERCIAL de Norma Elizabeth López de Giacomi, EVELYN KISSER PIOCH.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora General de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

3. Subasta a la Baja Electrónica.

La fecha de Fin de Propuesta e Inicio de Etapa Competitiva estaba prevista para el 03/05/2023, fecha en la que no se han registrado propuesta para todos los ítems, por lo que, virtud al Artículo 51 de la Resolución DNCP 1399/2020, se prorrogo para el 08/05/2023, según consta en la comunicación suplementaria N° 1, la Etapa competitiva se inició a las 09:11 horas culminando a las 12:27 horas según acta de Sesión Pública Virtual.

4. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 10 de mayo de 2023, según consta en el acta pertinente, fecha en que se ha registrado dos propuestas de la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y BRINGCO S.A., que no habiendo ofertas para todos los ítems y ante la necesidad y urgencia de contar con dichos elementos, se solicitó proseguir con el procedimiento correspondiente, en virtud al Artículo 51 de la Resolución DNCP N° 1399/2020, según nota de fecha 08/05/2023. Presentaron oferta las siguientes firmas:

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	BRINGCO S.A.	licitaciones@bringco.com.py	80063527-2
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

A modo de rectificación el Comité de Evaluación verifica que en el Acta de Apertura se consigna que el apartado OTROS DOCUMENTOS, en documentos formales, que la empresa BRINGCO S.A. en el Ítem b Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores NO PRESENTA, sin embargo, dicho documento se encuentra en la oferta de dicha firma.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Bringco S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.
	SIPE N°	**1.740.911**	**1.741.124**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. (Solo para personas jurídicas).	Cumple	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Solo para personas jurídicas).	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para personas físicas).	No Corresponde	No Corresponde
6	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas físicas)	No Corresponde	No Corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para personas físicas)	No Corresponde	No Corresponde

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial del llamado.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

6. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BRINGCO S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Giovanni Masulli Arguello	1.167.637	No registra datos
Paola Masulli	1.167.636	No registra datos
Carlos Amaral	3.909.919	No registra datos
Gabriel Taboada	1.257.543	No registra datos
Mauro Leiva	623.196	No registra datos

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Axel Corvalán Amigo	461.997	No registra datos
Mitra Isabel Corvalán Amigo	275.212	No registra datos
Ida Haydee Corvalán Amigo	275.202	No registra datos
Jorge Diego Corvalán Amigo	271.920	No registra datos
José Edgar Corvalán Amigo	326.955	No registra datos
Miriam Aexina Corvalán de Persano	326.957	No registra datos
Carmen Noemi Corvalán de Ávila	461.923	No registra datos
Diego Corvalán Amigo	461.984	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitado para presentar ofertas.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que es necesaria la realización de correcciones aritméticas, por tanto, se solicitará:

A BRINGCO S.A.

- En la Planilla de Precios, Ítem 10, Precio Total, donde dice 2.091.000.- debe decir 2.090.970.-
- En la Planilla de Precios, Precio Total, donde dice 7.422.250.- debe decir 7.422.220.-

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

El Comité de Evaluación solicita al señor Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir la nota correspondiente.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de la aceptación de la corrección aritmética.

El día 26 de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 06/2023 - "Adquisición de Elementos de Limpieza", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.**

7. Correcciones Aritméticas (Continuación).

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó, por nota de fecha 25/05/2023, a la firma BRINGCO S.A., la conformidad para realizar correcciones aritméticas a la Planilla de Precios de su oferta. La firma dio su conformidad por nota de fecha 25/05/2023.

8. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

El Comité de Evaluación decide, dado la extensión de la Planilla Comparativa de Precios de las Ofertas presentadas, indexar al presente informe como **Anexos I**

9. Margen de Preferencia.

9.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, decide requerir la presentación del mismo.

9.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del artículo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Ponce
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación verifica que algunos de los precios ofertados no se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución N° 1890/2020, por tanto, se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según planilla:

	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	PRECIO REFERENCIAL	BRINGCO S.A.		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Resolución 1890	Precio Unitario	Umbral Resolución 1890
1	Alcohol al 70 % bidón 5 lts	48.613	50.000	3%	50.630	4%
2	Basurero de acero inoxidable, tapa plástica, con pedal ,de 20 litros	155.000	NO COTIZA		173.750	12%
5	Basurero de acero inoxidable, tapa plástica, con pedal, de 10 litros	123.000	NO COTIZA		118.240	-4%
4	Carrito con escurridor de 25 litros o superior, Brake Prensa Lateral	767.500	NO COTIZA		750.650	-2%
5	Escoba americana (mopa fregador microfibra) de 60 cm conjunto mopa polvo y cabo de metal	107.100	NO COTIZA		NO COTIZA	
6	Repuesto mopa microfibra, compatible con ítem 5	55.500	NO COTIZA		NO COTIZA	
7	Escurridor para Vidrios con mango de metal	86.500	86.400	0%	56.225	-35%
8	Esponja - Alambrillo de acero inoxidable, paquete de 2 unidades	13.750	10.313	-25%	8.940	-35%
9	Estopa plus de algodón	13.800	9.265	-33%	9.190	-33%
10	Jabón líquido para mano, bidón 5 lts.	42.207	29.871	-29%	28.750	-32%
11	Limpia metal líquido, frasco de 200 ml	61.750	NO COTIZA		NO COTIZA	
12	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. con gatillo rociador	24.298	22.000	-9%	19.710	-19%
13	Mango extensible telescópico de 3 sección de 5 mts. como mínimo	108.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
14	Papel higiénico doble hoja, rollos de 300 metros, compatible con dispenser existentes, fardos de 12 unidades	105.075	NO COTIZA		NO COTIZA	

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

15	Papel seca manos, doble hoja, rollo 200 mts., compatible con dispenser existentes, fardo de 6 unidades	115.850	**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	
16	Papel Toalla; Color Blanco o natural, Doble Hoja: 100 metros por rollo, Presentación: paquete de 2 rollos	17.500	**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	
17	Papeleros de plásticos de 5 litros	40.827	**NO COTIZA**		26.540	**-35%**
18	Pastilla para inodoro adhesiva	9.254	10.000	8%	11.460	**24%**
19	Pastilla para inodoro con canastilla o red protectora	8.500	8.200	-4%	8.060	-5%

11. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información de documentación de carácter formal necesaria:

A la firma ***BRINGCO S.A*** se solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

A la firma ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*** se solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además da cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

El Comité de Evaluación decide solicitar a los oferentes las muestras del ítem ofertados al efecto del análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día 5 de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **06/2023 - "Adquisición de Elementos de Limpieza", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para La Biblioteca y Archivo Central.**

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

9. Margen de Preferencia - Ley Nº 4558/11 y Ley Nº 6575/20. (continuación)

En conformidad a lo requerido, se solicitó a los oferentes por nota de fecha 29/05/2023, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ambos oferentes no presentaron lo solicitado por lo que el Comité de Evaluación considera que no es necesario realizar el ajuste establecido en dicha Ley.

10. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó a los oferentes, por nota de fecha 29/05/2023, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, según planilla. La firma BRINGCO S.A., presento lo solicitado por nota de fecha 29/05/2023. La firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. presento lo solicitado, según nota de fecha 30/05/2023.

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuesta de las firmas BRINGCO S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta, para los ítems 1 y 18, con el precio más bajo, que es el de la firma BRINGCO S.A., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/C
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Copia de Contratos con sus certificados de cumplimiento y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida 2020-2021-2022.	Cumple
Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales	Cumple

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R: Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

12. Experiencia Requerida

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia en provisión de "Elementos de Limpieza" con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 – 2021 - 2022	Cumple

FACTURACIÓN	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
001-001-0083350	CLUB CENTENARIO	2022	1.747.500
001-001-0082971	AMARAL & ASOCIADOS	2022	3.383.588
001-001-0083281	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA.	2022	2.100.000
001-001-0083350	CLUB CENTENARIO	2022	1.747.500
001-001-0084612	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA.	2022	2.100.000
001-004-0027298	BLUE TOWER VENTURES PARAGUAY S.A.	2022	1.530.000
TOTAL			**12.608.588**
MONTO DE LA OFERTA			**3.000.000**
50%			**1.500.000**

13. Capacidad Técnica. (No Aplica)

14. Capacidad Financiera. (No Aplica)

15. Especificaciones Técnicas. Análisis de Muestras

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se solicitó a la firma BRIGCO S.A., por nota de fecha 30/05/2023, muestra de los productos ofertados para los ítems **1 y 18**, la misma fue remitida por la firma. De conformidad al informe de la Dirección de Servicios Generales estas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta, para los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 17 y 19, con el precio más bajo, que es el de la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/C
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CC

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Copia de Contratos con sus certificados de cumplimiento y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida 2020-2021-2022.	Cumple
Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales	Cumple (*)

*) Se solicitó por nota de fecha 29/05/2023 de conformidad al artículo 62° del Decreto 2.992/2019 la documentación de carácter formal necesaria, la cual fue presentada por el oferente en fecha 30/05/2023.

16. Experiencia Requerida

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia en provisión de "Elementos de Limpieza" con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 – 2021 - 2022	Cumple

FACTURACIÓN	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
001-001-003282	GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		23.098.910
001-001-003536	MSPBS – XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ		21.809.120
001-001-004139	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		3.994.130
TOTAL			**48.902.160**
MONTO DE LA OFERTA			**14.007.125**
50%			**7.003.575**

17. Capacidad Técnica. (No Aplica)

18. Capacidad Financiera. (No Aplica)

19. Análisis de Muestras

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se solicitó a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., por nota de fecha 30/05/2023, muestra de los productos ofertados para los ítems **2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 17 y 19**, la misma fue remitida por la firma. De conformidad al informe de la Dirección de Servicios Generales estas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Edungaria Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Ítem.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando, virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, adjudicar: **1)** La totalidad de los Ítem 1 y 18 a la firma **BRINGCO S.A.** por un monto total de **G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones); 2)** La totalidad de los Ítem 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 17 y 19 a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por un monto total de **G. 14.007.125.- (guaraníes catorce millones siete mil ciento veinte y cinco)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Declarar desierto los Ítem 5, 6, 11, 13 14, 15 y 16 en virtud al inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03 . Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023. Siendo las 10:00 horas del día cinco de junio de 2023 se da por finalizada el presente acto. ----------
-

HERMENIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INDUCANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021: **1)** La totalidad de los Ítem 1 y 18 a la firma **BRINGCO S.A.** por un monto total de **G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones); 2)** La totalidad de los Ítem 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 17 y 19 a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por un monto total de **G. 14.007.125.- (guaraníes catorce millones siete mil ciento veinte y cinco)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; **3)** Declarar desierto los Ítem 5, 6, 11, 13, 14, 15 y 16 en virtud al inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 06/2023** Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 30 de junio del 2023